

Alegaciones parque eólico Abano ref. PEOL-303

.....
mayor de edad con dni nº actuando en nombre y
representación propios y señalando como domicilio a efectos de
notificaciones.....
..... ante este órgano comparece y

EXPONE:

Que frente a la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental de la empresa Green Capital Development I, S.L.U. para el **parque eólico Abano** y su infraestructura de evacuación en los municipios de Pola de Gordón, Matallana de Torío, Vegacervera, Valdepiélagos y La Robla, manifiesto mi oposición a este proyecto a través de las siguientes

ALEGACIONES:

PRIMERA: La zona de implantación del parque está considerada en su mayor parte por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la zonificación aprobada como de **sensibilidad ambiental máxima**, es decir, su construcción en esos terrenos resulta de forma objetiva totalmente incompatible por la presencia de elementos ambientales de máxima relevancia, determinados por el MITECO a través de los indicadores de exclusión.

SEGUNDA: El cordal de montaña donde se proyecta el parque se ubica en las estribaciones más meridionales de la cordillera cantábrica, por lo que la **afección visual y paisajística** de estos elementos, apreciables desde un amplio entorno tanto urbano (visibles desde León capital y su alfoz), como rural (visibles desde varios espacios naturales protegidos), tiene un impacto crítico, que no puede ser mitigado aunque se propongan medidas correctoras, supresión o cambios puntuales de posiciones.

TERCERA: La instalación de parques eólicos en zonas sin infraestructuras de este tipo, implica una pérdida de valores ambientales, paisajísticos y de patrimonio cultural, que conlleva un **impacto socioeconómico desfavorable**, al limitar actividades tradicionales como la ganadería, condicionando el desarrollo turístico y eliminando el atractivo residencial de un amplio entorno rural con un gran potencial de crecimiento. Existen estudios que han acreditado la disminución del valor de los inmuebles próximos a este tipo de infraestructuras, así como el descenso poblacional de las localidades en las que se ubican los parques eólicos. Los ingresos derivados de la ocupación de los terrenos, no compensan la destrucción del tejido socioeconómico en lugares como la Montaña Central Leonesa.

Por todo lo anterior

SOLICITO se tengan por presentadas estas alegaciones y en atención a su contenido se dicte Declaración de Impacto Ambiental desfavorable para este parque eólico.

En a de de 2022

FIRMADO

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN